

# Economía



El Palacio de Navarra en la avenida Carlos III, en Pamplona. Foto: Javier Bergasa

## PLAN DE CONTINGENCIA PARA LOS 28.000 EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN FORAL

● El Ejecutivo aplica las medidas del Estado ante el coronavirus ● Cobrarán el 100% los trabajadores en cuarentena ● Se prioriza atender al público vía telemática y por teléfono ● Se posponen reuniones

✦ **Sagrario Zabaleta Echarte**

**PAMPLONA** – El Gobierno de Navarra ha aprobado un plan de contingencia para los 28.000 empleados de la Administración foral y sus organismos autónomos, basado en las medidas impulsadas desde el Estado. La Orden Foral, rubricada por el consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, Javier Remírez, fue presentada ayer a los sindicatos que forman parte de la Mesa General de Función Pública, LAB, CCOO, AFAPNA, ELA y UGT. Entre las medidas que van a empezar a aplicarse destaca el teletrabajo, facilitar la atención de menores y mayores dependientes ante el cierre de centros, cubrir hasta el 100% de la

retribución durante el tiempo que un trabajador o trabajadora permanezca de baja por aislamiento ante el coronavirus; y aplazar reuniones, viajes o cursos para evitar la propagación de esta pandemia. Desde el Gobierno aconsejan a la ciudadanía que ante una consulta que tengan que hacer en la Administración utilicen en primer lugar el teléfono o internet antes que trasladarse a la oficina física. A continuación se exponen las medidas que recoge la Orden Foral.

**SITUACIÓN DE AISLAMIENTO** Se arbitrarán las medidas necesarias para que el personal al servicio de la Administración foral y sus organismos autónomos que se encuentre en

situación de aislamiento por motivo del COVID-19 continúe percibiendo durante el tiempo que permanezca en dicha situación el cien por cien de sus retribuciones.

**ANTE EL CIERRE DE CENTROS** Ante la clausura de centros educativos –que ya confirmó ayer la presidenta María Chivite– o de mayores, el Gobierno de Navarra facilitará a su plantilla la conciliación para cuidar a menores o personas mayores dependientes. Para ello el consejero Remírez indicó la flexibilización de la jornada laboral sin sujeción a los límites previstos en la Orden Foral 257/2011 y en la Orden Foral 197/2019. Además, el Ejecutivo permitirá la permanencia del personal en su domicilio, teniendo la consideración de “deber inexcusable”, en el caso de que sea imprescindible. Sin embargo, si los dos progenitores o responsables del mayor dependiente forman parte de la plantilla de la Administración foral y organismos autónomos, no podrán acogerse a estas medidas a la vez.

**EVITAR LA ATENCIÓN PRESENCIAL** En los servicios de atención al público

**1.300 PERSONAS EN PLANTILLA**

### A LA ESPERA EMPRESAS PÚBLICAS

●●● **Respuesta.** La Corporación Pública Empresarial (CPEN) esperaba ayer por la tarde la confirmación del Gobierno de Navarra para que la Orden Foral que recoge este plan de contingencia por el coronavirus se extienda a las sociedades públicas. El documento que presentó ayer el departamento de Función Pública no incluye a estas compañías; por ese motivo, todavía ayer la CPEN no corroboró si se va a aplicar el plan a los más de 1.300 empleados y empleadas de la plantilla de las 16 empresas públicas. Por su parte, el Gobierno foral no informó a los sindicatos de la Mesa General de Función Pública que hubiera una partida destinada a esta plan de contingencia, pero remarcó que con el superávit generado en 2019 se podría afrontar la medida de cubrir hasta el 100% de las retribuciones en los casos de empleados públicos de la Administración foral aislados por esta enfermedad.

se priorizará la telefónica y telemática. Para el caso de atención presencial, se establecerán, si fuese necesario, los turnos imprescindibles para garantizar la prestación del servicio. De esta forma, el Gobierno foral solicita “a la ciudadanía que solo use los servicios presenciales cuando sea estrictamente necesario, pudiendo utilizarse la atención telefónica o telemática para la mayoría de los trámites”.

**SIN RECEPCIONES EN PALACIO** La Orden Foral establece que en la medida de lo posible se evitarán las reuniones de trabajo, se suspenderán las que impliquen desplazamientos a otra localidad y se fomentará el uso de la videoconferencia. Además, el Ejecutivo ha aplazado todas las recepciones oficiales en el Palacio de Navarra y las visitas de grupos.

**CURSOS, FORMACIÓN Y VIAJES** La Administración va a posponer los cursos y actividades formativas de carácter presencial, salvo aquellos que se consideren imprescindibles, valorándose la utilización de medios telemáticos como alternativa cuando resulte posible. Por su parte, el Gobierno de Navarra recomienda posponer todos aquellos viajes de trabajo que no sean imprescindibles para la normal prestación de servicios esenciales.

**NO PRESENCIALES DE TRABAJO** En supuestos debidamente justificados se permitirán modalidades no presenciales de trabajo, previa autorización del titular de la Dirección General o ámbito orgánico de adscripción del personal correspondiente. En este sentido, se trabaja en la identificación en todos los departamentos del Gobierno del personal considerado estratégico así como dos personas sustitutas para cada uno de ellos con el fin de habilitarles el teletrabajo de forma prioritaria y después facilitarlo al resto de puestos que lo requieren.

**REORGANIZACIÓN DE TURNOS** La Orden Foral establece que si como consecuencia de los supuestos previstos “fuese necesaria la reorganización de turnos, cada departamento dentro de su ámbito organizativo propondrá su determinación”.

**EL SEGUIMIENTO** La Dirección General de Función Pública realizará un informe sobre la incidencia de las medidas en el funcionamiento de los servicios durante su vigencia. Además, dentro del citado plan de contingencia se recogen otras medidas como anular el acceso con huella digital a los edificios que tienen implementado el sistema habilitando el fichaje virtual desde el puesto de trabajo para estas personas. Por otra parte, se ha identificado como colectivos estratégicos a policías forales, bomberos, personal sanitario, asistencial, de protección civil e informático. ●